



Buenos Aires, 12 de febrero de 2014

RES. OAyF N° 029/2014

VISTO:

La Actuación N° 01059/14; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 133/2013 se autorizó el gasto para la contratación de la Sra. Melanie Amato a partir del 1° de junio de 2013, por tres (3) meses, para desempeñarse en esta Oficina de Administración y Financiera.

Que luego, por Resolución OAyF N° 001/2014 se resolvió, en lo que aquí interesa, prorrogar el contrato de la Sra. Amato hasta el día 31 de marzo de 2013.

Que sin perjuicio de ello y mediante correo electrónico obrante a fojas 4 esta Oficina de Administración y Financiera –como encargada de certificar los servicios de la Sra. Amato- le solicitó al Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial que se reemplace la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Melania Amato por la Sra. Mariana del Valle Vega para que se desempeñe en esta dependencia, a partir del 1° de febrero y por el término de tres (3.-) meses, con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00) mensuales.

Que a fojas 1/2 luce agregado el *Currículum Vitae* de la persona propuesta.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable afectó la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) mensuales por los meses de febrero a abril inclusive, para hacer frente al pago de la contratación de marras, como consta a fojas 3/5 (v. Constancia de Registración N° 591/01-2014).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por la Sra. Mariana del Valle Vega (fs. 9/10).

Que el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 14).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 5499/2014, señaló que "con respecto al marco jurídico (...) se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de

Melandro Rabinovich
Interventor General
Judicial C.A.B.A.

servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012". Asimismo, agregó que "el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo. El mismo dispone que la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos" y concluyó que "(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada y teniendo en cuenta la necesidad manifestada, no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma del contrato respectivo" (fs. 20).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, se rescindirá el contrato de la Sra. Amato y en su reemplazo se autorizará el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Mariana del Valle Vega a fin de que preste funciones en la Oficina de Administración y Financiera, con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y por el término de tres (3.-) meses.

Que en tal sentido y en línea con lo apuntado por la asesoría jurídica permanente, se dará intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre el contrato respectivo y se cumplan todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rescíndase el contrato bajo la modalidad de locación de servicios suscripto con la Sra. Melanie Amato, a partir del 1° de febrero del corriente.

Artículo 2°: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Mariana del Valle Vega a fin de que preste funciones en la Oficina de Administración y Financiera, con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y por el término de tres (3.-) meses.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre el contrato respectivo, cumpliendo todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y notifique a los interesados.



Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 0291/2014

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

